



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

COPIA
18

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 30-04-2018 03:07:37
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE721 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: Origen: Sd:20 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURAN CAST
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDE
ASUNTO: Asunto: INFORME NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE S
OBS: Obs.:

MEMORANDO

10004

Bogotá, D.C., Abril 30 de 2018

PARA: José Andrés Duarte García
Director General

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Nuevo Marco Normativo Contable Sector Público

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, la Oficina Asesora de Control Interno, presenta los resultados correspondientes al primer trimestre de 2018 del seguimiento realizado a lo del asunto. El presente informe contiene la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario.

Cordialmente,

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Copia: subdirección de gestión corporativa y control disciplinario.

Recibido
JAG
30-04-18
3:00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Sau...
2-5-18
r 76



IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE – DIRECTIVA 007 DE 2016

ENERO – MARZO DE 2018

MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 “...normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado...”
- Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- Resolución 139 de 2015 “...Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo...”
- Resolución 414 de 2014 “Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito...”
- Instructivo CGN 002 de 2015 “...Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno...”
- Resolución CGN 693 de 2016 “... cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015...”
- Directiva 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades del gobierno e Bogotá Distrito Capital”
- Directiva 001 de 2017 “Actualización Directiva No. 007 de 2016 Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades del gobierno e Bogotá Distrito Capital”
- Demás normas aplicables al nuevo marco normativo de regulación contable pública.
- Ley 1314 de 200 “...Se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.”
- Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, “ ...por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación ...”

OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar el cumplimiento del plan de acción de preparación para la implementación del nuevo marco normativo que en cumplimiento a los establecido en la resolución 533 de 2015 ha definido el Instituto Distrital de Turismo, para el primer trimestre de 2018.

RESUMEN

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento durante el primer trimestre de 2018, al plan de acción de normas internacionales de contabilidad sector público, a los ítems pendientes con los siguientes resultados:

1. En el cuarto trimestre de 2017 se completaron al 100%, 12 actividades correspondientes a los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15, de las 15 programadas en el plan de acción, para la implementación de las NMCSP equivalente al 80%, quedando solamente 3 actividades por desarrollar en la vigencia 2018 correspondiente a los numerales 12,13 y 14.
2. La actividad 12 se terminó en el primer trimestre 2018 cumplida en un 100% dando cumplimiento a la presentación del documento preliminar relacionado con el detalle de la variación de los saldos iniciales del balance y su impacto en el patrimonio.
3. Se cumplió el 100% de la actividad 13, relacionada con la presentación de los saldos iniciales definitivos del balance con corte al 1 de enero de 2018.
4. En la actividad 14 se dio cumplimiento en un 100% en la elaboración del documento técnico definitivo que explica en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.

CONCLUSIONES

Con corte al 31 de marzo de 2018 se dio cumplimiento en un 100% al desarrollo de las actividades quince (15) definidas en el plan de acción relacionadas con la elaboración y aprobación de las políticas contables del IDT de acuerdo al nuevo marco normativo contable, así como la elaboración de los manuales, documentos técnicos para la determinación de saldos iniciales del balance con corte al 1 de enero de 2018, sin embargo y de acuerdo con las entrevistas realizadas, se pudo evidenciar que a la fecha la parte operativa respecto de la funcionalidad y desarrollo del 100% de los módulos del programa SI CAPITAL no se ha podido finalizar.

RECOMENDACIONES

- Adelantar las gestiones necesarias a fin de poner en funcionamiento al 100% el programa SI CAPITAL con cada uno de sus módulos, esto teniendo en cuenta que se cumplió al 100% con las actividades establecidas en el Plan de Acción de NMCSP en lo concerniente a la parte documental, la elaboración y aprobación de las políticas contables del IDT de acuerdo al nuevo marco normativo contable, manuales, documentos técnicos y a la determinación de saldos iniciales del balance con corte al 1 de enero de 2018.
- Facilitar instructivos a los usuarios del sistema donde se contemple el detalle del manejo de cada uno de los módulos que conforman el programa SI CAPITAL.
- Fortalecer la comunicación entre las áreas (soporte técnico y usuarios) a fin de trabajar articuladamente y lograr el desarrollo de los módulos en un 100% de manera definitiva.
- A la fecha de la elaboración del presente informe no fue posible evidenciar que el balance general con los saldos definitivos con corte al 01 de enero de 2018 registre en la plataforma del programa Bogotá consolidada de la Secretaría Hacienda Distrital.



VIVIANA ROCIO DURAN
Asesora de Control Interno.

Fecha: 26/04/2018.

Proyecto: José Vicente Peña -contratista Control Interno